

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
GESTION DE SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No 2019-005-CGADMFO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 56 del COOTAD dispone que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Que: el Artículo 57 del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

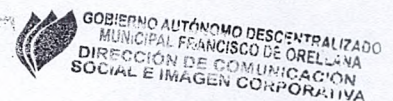
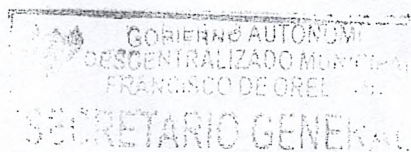
Por unanimidad:

Que el dictamen de la comisión de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, contenido en el oficio N° 005-CPDOT-GADMFO debe regresar a la comisión para que sea resuelto lo que corresponda.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procuraduría Síndica, Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, Comisión de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Social e Imagen Corporativa.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Inaugural de Concejo, realizada el día 4 de junio del 2019.

Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



20 JUN 2019

RECIBIDO POR M. Vega Lopez
HORA 9:30 / INGRESO N° _____